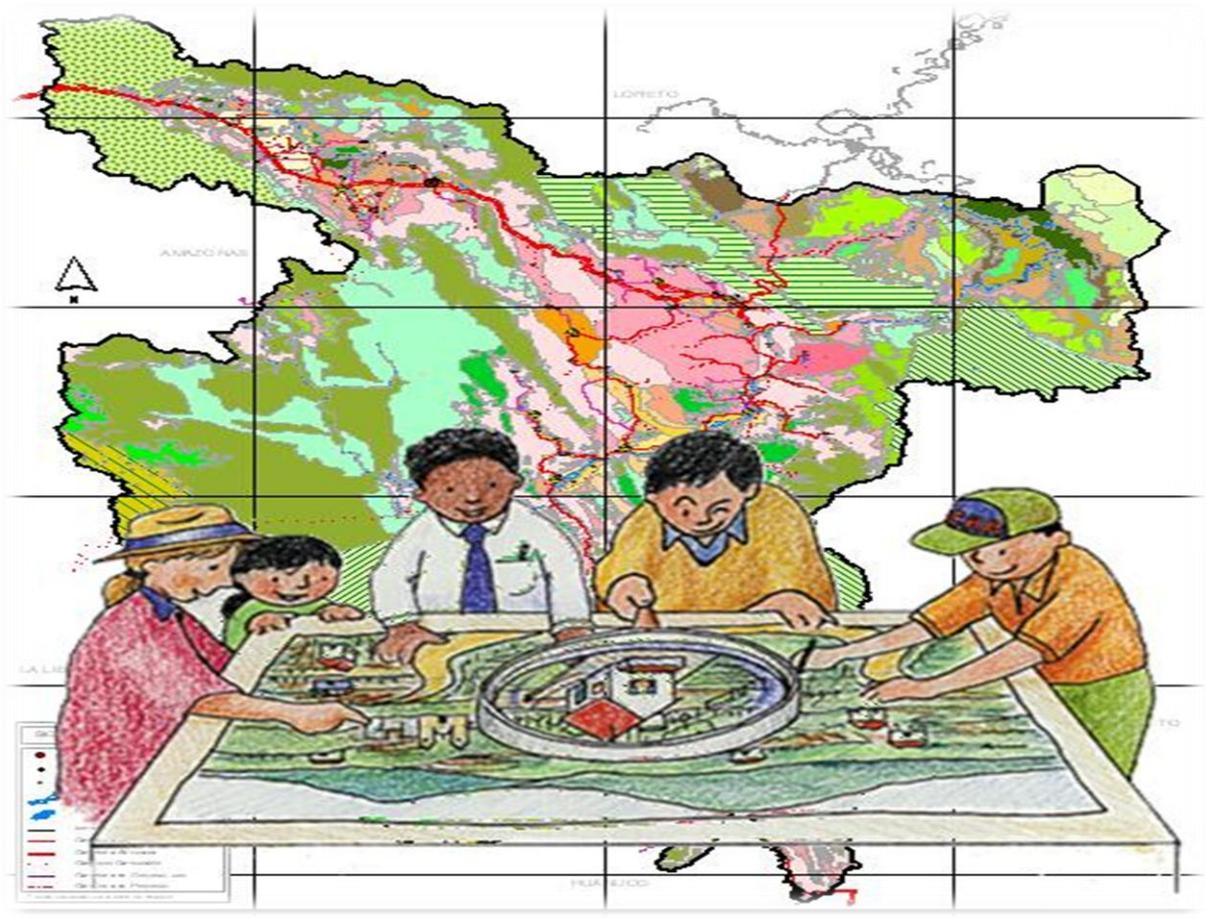




LINEAMIENTOS E INICIATIVAS DE GESTIÓN QUE COMPLEMENTAN LA POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE SAN MARTÍN

"PROMOVIENDO EL DESARROLLO TERRITORIAL INCLUSIVO PARA UNA REGIÓN QUE CRECE



DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE



ÍNDICE

CONTENIDO	02
CAPITULO I: GENERALIDADES	04
1.1. JUSTIFICACIÓN	04
1.1.1. Situación General	04
1.1.2. Situación Especial	04
1.2. OBJETIVO	06
1.3. BASE LEGAL	06
A. Normativa Nacional	06
B. Normas vinculadas al Ordenamiento Territorial	08
C. Normas regionales concordantes con el Ordenamiento Territorial	09
D. Plan bicentenario 2012 -2021	10
CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA E INICIATIVAS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE SAN MARTÍN	12
POLÍTICA I: EL TERRITORIO Y SUS POTENCIALIDADES	12
Zona I: Productiva Agropecuaria y Acuícola	12
Zona II: Zona Urbana, Industria y de Expansión	15
Zona III: Zona de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales	17
Zona IV: Zonas de Tratamiento Especial	20
POLÍTICA II: GOBERNANZA DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOTENIBLE	21
Eje Social	21
Eje Económico	22
Eje Ambiental, Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial	23
Eje Político-Institucional	24

CONTENIDO

CAPITULO I:

GENERALIDADES

1.1. JUSTIFICACIÓN

1.1.1. Situación General

1.1.2. Situación Especial

1.2. OBJETIVO

1.3. BASE LEGAL

A. Normativa Nacional

B. Normas vinculadas al Ordenamiento Territorial

C. Normas regionales concordantes con el Ordenamiento Territorial

D. Plan Bicentenario 2012 -2021

CAPITULO II:

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA E INICIATIVAS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE SAN MARTÍN

POLÍTICA I: EL TERRITORIO Y SUS POTENCIALIDADES

Zona I: Productiva Agropecuaria y Acuícola

Lineamiento I: Promover el uso adecuado del suelo en áreas compatibles para el cultivo, la ganadería y la acuicultura según las potencialidades y limitaciones del territorio.

Lineamiento II: Impulsar el desarrollo sostenible de la actividad y producción agropecuaria en áreas compatibles para el cultivo y la ganadería, priorizando la inserción del producto productor al mercado competitivo regional, nacional e internacional.

Lineamiento III: Promover la cultura de la agricultura ecológica y el consumo de productos agropecuarios generadores en el departamento.

Lineamiento IV: Promover e impulsar la actividad acuícola en el departamento, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico con criterios sostenibles.

Zona II: Zona Urbana, Industria y de Expansión

Lineamiento I: Promover la ocupación ordenada del territorio ejecutando acciones de demarcación y organización territorial, con criterios de articulación espacial, seguridad física y sostenibilidad.

Lineamiento II: Fomentar e Implementar acciones sostenibles orientadas a promover el desarrollo urbano regional, dotación de servicios, actividades económicas, industrias y turísticas con una cultura eco - urbana en armonía con el medio ambiente y el paisaje natural.

Zona III: Zona de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Lineamiento I: Promover la protección y recuperación de nuestro patrimonio natural con enfoque ecosistémico.

Lineamiento II: Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad que contribuya a revertir los procesos de exclusión social y pobreza.

Zona IV: Zonas de Tratamiento Especial

Lineamiento I: Promover la protección, la recuperación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios, sus usos y prácticas tradicionales u ancestrales.

Lineamiento II: Promover la puesta en valor de zonas arqueológicas, con miras a promocionar e impulsar el turismo rural sostenible que genere desarrollo en las zonas aledañas.

POLÍTICA II: GOBERNANZA DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Eje Social

Lineamiento I: Promover el mejoramiento de los servicios sociales a través de la cooperación público - privada, a fin de mejorar calidad y eficiencia del servicio en favor de la población sanmartinense.

Eje Económico

Lineamiento I: Asegurar una gestión territorial sostenible en el departamento de San Martín, para lograr el desarrollo económico competitivo de las personas con la finalidad de elevar su calidad de vida.

Eje Ambiental, Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial

Lineamiento I: Generar un alto grado de conciencia y cultura ambiental, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y biodiversidad, ordenamiento territorial, gestión de riesgo, entre otros; con activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo territorial sostenible.

Lineamiento II: Establecer que los sistemas de información regional generados bajo la Plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, facilite la toma de decisiones y optimice la capacidad de negociación entre los actores públicos y privados facilitando el consenso y la participación

Eje Político-Institucional

Lineamiento I: Promover y fortalecer la institucionalidad de la gestión territorial regional, sobre la base de la Plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional, que permita que las acciones del Pliego Regional sean sostenibles, con inclusión social e igualdad de género.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. JUSTIFICACIÓN

1.1.1. Situación General

En los últimos años, el Gobierno Regional de San Martín ha orientado sus actividades, funciones y por qué no decir toda su gestión en base al Ordenamiento Territorial. Y es que el Ordenamiento Territorial no es un tema que deba ser tomado en cuenta solo por algunas entidades o sectores estatales sino por el propio Estado en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta que el territorio es el sustrato físico del Estado y su conocimiento, regulación y ordenamiento son imprescindibles no solo para fines tributarios sino también para la planificación de la obra pública, para la adecuada implementación de políticas regionales, sociales y ambientales y, fundamentalmente para satisfacer la necesidad social de dar publicidad, seguridad y garantía de los derechos territoriales, proveyendo la paz social y coadyuvando al desarrollo armónico de la nación.

La única herramienta apta para lograr estos fines es una política territorial consensuada, que tenga objetivos concretos, y mecanismos de acción adecuados a los mismos. En cuanto a los objetivos, éstos, son resortes exclusivos del poder político del Estado, pero los mecanismos de acción deben ser fundados científicamente, pues es la única forma de que con ellos se logren alcanzar aquellos objetivos.

En ese orden de ideas, es que el propio Congreso de la República se ha preocupado por desarrollar y emitir normativa relacionado al tema, con lo cual, al menos ahora podemos encontrar una definición del ordenamiento territorial en nuestra legislación, aunque somos conscientes de que aún falta implementarlas y desarrollarlas a través de planes, programas, proyectos y políticas que contribuyan a desarrollar nuestras acciones y funciones en base a las limitaciones y potencialidades del territorio. De la misma manera, somos conscientes, que falta desarrollar conciencia no solo en las propias entidades del Estado sino también, en las empresas públicas, privadas y en toda la sociedad civil en general, de la importancia que es tener un criterio territorial en nuestras vidas.

1.1.2. Situación Especial

De acuerdo a lo esbozado en el apartado anterior, es que, el Gobierno Regional de San Martín, ha visto conveniente generar sus acciones y desarrollar sus actividades teniendo como columna vertebral el Ordenamiento Territorial. Es en ese sentido que en el mes de setiembre del año 2012 se aprobó la Ordenanza Regional N°15-2012-GRSM/CR con la cual se aprueba la Política Territorial Regional de San Martín, la misma que según el artículo 1° de dicha Ordenanza está dividida en dos políticas, siendo la primera, la “**Política del territorio y sus potencialidades**”, la misma que esta subdividida en cuatro zonas; zona productiva agropecuaria y acuícola, zona urbana, industrial y de expansión, zona de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y zona de tratamiento espacial y la “**Política de Gobernanza de la**

Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Sostenible”, la misma que abarca cuatro ejes; Eje social, Eje económico, Eje ambiental, recursos naturales y ordenamiento territorial y por último el Eje político-institucional.

Como se puede observar, estas políticas descritas en el párrafo anterior tienen como columna vertebral el territorio de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica; y, tienen como principios rectores el de sostenibilidad, integralidad, y flexibilidad, complementariedad, gobernabilidad democrática, subsidiariedad, enfoque de género, respeto, competitividad, prevención, responsabilidad ambiental, inclusión y paz social, dominio latente y cooperación público privada.

Hasta la actualidad ya son dos años de la aprobación de la Política Territorial Regional, así como también, son dos años que se viene ejecutando a través del Gobierno Regional y otras entidades públicas como los gobiernos locales; sin embargo, los resultados que se tiene hasta el momento tal vez no son los mejores y menos los esperados, debido a que la Política así como está diseñada, estructurada y aprobada adolece de lineamientos e iniciativas de gestión que hagan viable su ejecución, monitoreo y el cumplimiento de sus objetivos

Lo que se pretende decir, es que, en la actualidad existe la necesidad no solo de implementar la Política Territorial Regional sino también complementarla. En estos dos años de ejecución, se han desarrollado algunas acciones de implementación de dicha Política, como por ejemplo modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Plan de Desarrollo Estratégico Concertado Regional, instrumentos que, en esta etapa de ejecución de la política no así como estaban elaborados no ayudaban a desarrollar y ejecutar la Política Territorial.

Pero también hay que decir que este proceso de implementación a parte que ha sido lento, ha carecido de un adecuado mecanismo publicitario o de difusión con la cual, se pueda hacer de conocimiento a todos las entidades estatales, empresas públicas y privadas, organizaciones sociales de base y sociedad civil en general para que orienten cada una de sus acciones teniendo en cuenta el criterio territorial desarrollado en la Política Territorial.

La Política Territorial, durante todo este tiempo, ha tenido muchos obstáculos para su aplicación y ejecución, aparte de los ya mencionados anteriormente, hay que tener en cuenta que hasta la actualidad no cuenta con un sistema de monitoreo, con la cual, se pueda hacer el seguimiento de su aplicación y cumplimiento no solo por los propios sectores del pliego regional sino también por las demás instituciones del estado, empresas públicas y privadas y la sociedad civil.

Otro de los obstáculos visible y que está ligado con el tema publicitario, es la falta de empoderamiento del personal de los distintos sectores del pliego regional. En su mayoría, hasta la actualidad solo dicen haber escuchado de la existencia de una Política Territorial Regional, sin embargo no conocen su contenido y menos el beneficio que traería a la regional si es que se pondría como prioridad en cada una de sus actividades dentro de su campo de acción.

Estando así el estado de cosas y en ese orden de ideas antes expuestas, consideramos que por los resultados obtenidos hasta el momento en la implementación de la Política Territorial Regional de San Martín, y a fin de mejorar su ejecución y el cumplimiento de sus objetivos con los cuales ha sido elaborada, es indispensable complementar dicha política y para ellos se ha visto conveniente elaborar los LINEAMIENTOS E INICIATIVAS DE GESTIÓN que complementen dicha política con los cuales se hará más factible su aplicación y ejecución en el Departamento de San Martín. Implementando asimismo, un sistema de monitoreo adecuado, con el cual se pueda hacer el seguimiento de sus ejecución y al mismo tiempo se pueda medir tanto cuantitativa como cualitativamente

Dichos lineamiento e iniciativas de gestión una vez que sean evaluados y aprobados por el órgano competente serán incorporados mediante Ordenanza Regional como **LINEAMIENTOS E INICIATIVAS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE SAN MARTÍN.**

1.2. OBJETIVO

El objetivo de complementar la Política Territorial Regional de San Martín mediante lineamientos con sus respectivas Iniciativas de Gestión es que con esta nueva estructura dicha política, pueda alcanzar el cumplimiento de sus objetivos territoriales. Asimismo, estos lineamientos e iniciativas de gestión harán más fácil entender el criterio territorial desarrollado en la Política Territorial no solo por los mismos sectores del pliego regional sino también por las demás entidades del estado, empresas estatales y privadas y sociedad civil en general, y que éstos puedan aplicarlo en cada una de sus actividades dentro de su campo de acción.

De la misma manera, estos lineamiento e iniciativas de gestión permitirán al propio Gobierno Regional, monitorear y medir tanto cuantitativa como cualitativamente los avances del desarrollo de la política territorial en el Departamento de San Martín.

1.3. BASE LEGAL

A. Normativa Nacional

1. Constitución Política del Perú de 1993

Artículo 191° el mismo que prescribe la autonomía política, económica y administrativa que tienen los gobiernos regionales dentro de su circunscripción.

Artículo 192° el cual prescribe que los gobiernos regionales son competentes para promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas nacionales y locales de desarrollo. Asimismo, el inciso cinco de este mismo artículo prescribe que es competencia de los gobiernos regionales promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes; y, en su inciso 7 menciona que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura pesquería, industria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad comunicaciones, educación, salud, y medio ambiente.

Artículo 69° el mismo que prescribe que el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada, decisión que debe ser desarrollado y explicado por los diferentes niveles de gobierno, donde estos desarrollen políticas con una imagen asociada a la Amazonía.

2. Ley de Bases de la Descentralización

De la misma manera la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8 precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...). Así mismo, en el artículo 9 inciso 1 establece que “la Autonomía política: es la facultad de adoptar y concordar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Artículo 4° prescribe que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas, regionales y locales de desarrollo

Artículo 8° regula los principios rectores de las políticas y de la gestión regional, es así que, los principios que rigen la gestión de los gobiernos locales son: el principio de participación, de transparencia, de gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, concordancia de las políticas regionales, especialización de las funciones de gobierno, competitividad e integración, todos estos principios dirigen las iniciativas, acciones y gestiones del Gobierno Regional de San Martín dentro de su jurisdicción.

Artículo 10° prescribe que son competencias exclusivas de los gobiernos regionales el de planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades; diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas corredores económicas y de ciudades intermedias; promover la formación de empresas y unidades socioeconómicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios; facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades; desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo; organizar y aprobar expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, de acuerdo a ley de la materia; promover la modernización de la mediana y pequeña empresa regional, articuladas con las tareas de educación, empleo y la actualización e innovación tecnológica y promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad. A demás también este mismo artículo en su inciso 2° regula las competencias compartidas de los gobiernos regionales en concordancia con la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, así en su numeral c) prescribe que son

competencias compartidas de los gobiernos regionales las de promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente; gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental; preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas; competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados y la participación ciudadana, alentando la concertación entre los interés públicos y privados en todos los niveles.

Artículos 11°, 13° y 15° literal a) establecen que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...) y, tiene como atribución aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia; y, en el artículo 53 literal a. establece que es política de los Gobiernos Regionales: “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”.

Para cumplir con estas políticas y competencias descritas tanto por la Constitución Política como por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y otras normas relacionas con la materia es responsabilidad el Gobierno Regional de San Martín, diseñar, formular, elaborar, evaluar, dirigir planes y políticas y velar por su cumplimiento, es por eso que, a través de la Política Territorial Regional se pretende desarrollar con eficiencia y eficacia las competencias prescritas en los párrafos anteriores, sin apartarse de los principios rectores los cuales rigen al Estado Social Democrático de Derecho como lo es el Perú.

B. Normas vinculadas al Ordenamiento Territorial

1. Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y otras normas concordantes

Artículo 7º el mismo que regula que es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las Leyes especiales sobre la materia, las políticas del desarrollo sostenible, la generación de la infraestructura de apoyo a la producción, fomento del conocimiento científico tecnológico, la libre iniciativa y la innovación productiva. El Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible. Además el último párrafo de este artículo regula los límites al otorgamiento y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

2. Ley Nº 27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre

Artículo 3º prescribe que el Estado es el que promueve el manejo de los recursos forestales y fauna silvestre en el territorio nacional, como elemento fundamental para garantizar su desarrollo sostenible, con la activa participación de los sectores sociales y económicos del país y el objetivo de la presente ley según su artículo 1º es, normar, regular y supervisar el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la nación

3. Ley N° 28611 Ley General del Ambiente

Artículo 11° el mismo que prescribe que la Zonificación Ecológica y Económica es una herramienta que apoya al ordenamiento Territorial a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados.

Artículo 20° prescribe que la planificación y el ordenamiento territorial tiene por finalidad complementar la planificación económica social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar sus conservación y aprovechamiento sostenible.

Artículo 6° dispone que el ejercicio de la propiedad cumple una función social y ecológica siendo sometido a obligaciones y condicionada a razones de urbanismo, salud pública, inversión, protección ambiental y prevención de desastres.

4. Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, - Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica

Artículo 11 prescribe que los Gobiernos Regionales y Locales son las entidades encargadas de la ejecución de la Zonificación Ecológica Económica dentro de sus respectivas jurisdicciones

Artículo 16 señala que las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica Regionales - CTR se constituyen a través de Ordenanza Regional.

Artículo 17, establece como funciones de las Comisiones Técnicas de la Zonificación Ecológica y Económica en el ámbito regional: a. Proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE a nivel regional; así como los aspectos relacionados a la macrozonificación nacional; y b. Proponer los mecanismos de consulta y participación ciudadana y procesos de difusión y capacitación.

5. Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM - Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial

Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1 establece "Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales.

C. Normas regionales concordantes con el Ordenamiento Territorial

- **Ordenanza Regional N° 12-2006-GRSM/CR**, la misma que aprueba la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del Departamento de San Martín y, con las aprobación de la ZEE se dio inicio a las primeras acciones referente al Ordenamiento Territorial, como es el caso de la gestión de los recursos hídricos.
- **Decreto Regional N° 002-2009-GRSM/CR**, ordenanza que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica en el

departamento de San Martín. Artículo 8° prescribe que se debe tener en cuenta la Zonificación Económica Ecológica para la planificación y gestión territorial (...) en el ámbito regional y local a fin de orientar en la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio. Artículo 10° Primer párrafo el cual prescribe que todo acto administrativo debe contar con un informe de validación de la Zonificación Económica Ecológica, dichos actos administrativos se relacionan al uso y la ocupación del territorio en sus diversas modalidades, adjudicación, concesiones, certificados de posesión, construcción de carreteras, oleoductos, canales de irrigación, escuelas, centros de producción, puestos de salud, etc.

- **Ordenanza Regional N° 002-2007-GRSM/CR**, la misma que declara de interés social y necesidad pública la protección y recuperación de los recursos naturales de la Región San Martín, especialmente de las laderas de las cabeceras de cuencas y microcuencas y la biodiversidad.
- **Ordenanza Regional N° 030-2007-GRSM/CR**, la misma que aprueba la categorización y recategorización de centros poblados.
- **Ordenanza Regional N° 011-2008-GRSM/CR**, establece que en el procedimiento para el trámite de certificados de posesión deben contemplar el Informe con la ZEE.
- **Ordenanza Regional N° 027-2008-GRSM/CR**, la cual regula el tema de los biocombustibles.
- **Ordenanza Regional N° 008-2008-GRSM/CR**, la cual regula los derechos reales y administración forestal.
- **Ordenanza Regional N° 036-2008-GRSM/CR**, el cual regula el tema de la ganadería.
- **Ordenanza Regional N° 035-2009-GRSM/CR**, la misma que regula el tema de biocomercio y transgénicos.
- **Ordenanza Regional N° 008-2009-GRSM/CR**, esta ordenanza en su primer artículo declara de necesidad e interés regional la implementación del ordenamiento territorial en el departamento de San Martín.
- **Ordenanza Regional N° 032-2010-GRSM/CR** modificada por **Ordenanza Regional N° 010-2012-GRSM/CR**, la misma que prescribe en su primer artículo que es de interés y necesidad pública la protección de las cuencas de Cumbaza y el Huayabamba y se restringió las actividades antrópicas como el asentamiento de nuevos grupos poblacionales, construcciones de infraestructuras no planificadas, con enfoque ecosistémico y territorial, u otros que sean incompatibles de acuerdo a los resultados de la Zonificación Económica Ecológica de San Martín.

D. Plan Bicentenario 2012 -2021

La Política Territorial Regional así como está diseñada acorde con la legislación internacional, nacional y regional, también está dentro de los objetivos del Plan Bicentenario en el cual menciona en el Eje Estratégico 5 sobre el Desarrollo Regional e Infraestructura, que es indispensable definir estrategias que contribuyan a cerrar las diferentes brechas de desigualdad de recursos y capacidades entre Lima y las regiones, y entre las propias regiones. Desarrollar una

infraestructura económica y productiva suficiente y adecuada, descentralizada y de uso público.

Además, describe que el centralismo en el Perú se ha expresado, entre otros aspectos, en la concentración del poder decisorio del gobierno central y de la capital sobre el resto del país, lo que a la vez se ha reflejado en la concentración en Lima de la población, las actividades económicas, los servicios y la infraestructura. La aprobación en el año 2002 de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y Título IV de la Constitución, trajo consigo un proceso de redistribución del poder estatal, con la transferencia a los gobiernos regionales de gran parte de las competencias que tradicionalmente le correspondieron al gobierno central. Asimismo, se instituyeron nuevos mecanismos de participación ciudadana en la formulación de los planes de desarrollo, la elaboración presupuestaria y en la rendición de cuentas, con el objeto de democratizar las decisiones públicas y posibilitar que la población participe efectivamente en las decisiones de desarrollo de sus regiones. Este cambio, junto con el fortalecimiento de los gobiernos locales, constituye un avance importante que contribuye a la desconcentración del poder y la economía.

Menciona como una problemática regional al desarrollo condicionado y la falta de una conformación de escenarios de integración sobre la base de criterios de ordenamiento territorial que permitan a la dinámica social, económica y ambiental converger de manera sostenible. Sin embargo, aun cuando en el corto o mediano plazo no se pueda lograr una óptima delimitación político-administrativa del territorio nacional, ello no imposibilita la implementación de ciertos criterios de ordenamiento que generen sinergias regionales, mientras madura el proceso de regionalización y descentralización impulsado por el Estado.

En el Eje Estratégico 6 sobre Recursos Naturales y Ambiente menciona que los recursos naturales son fundamentales para el sostenimiento de la economía del país porque contribuyen a la satisfacción de las necesidades de la población y al desarrollo de actividades productivas generadoras de bienes y servicios dirigidos tanto al mercado interno como externo.

El Perú se ubica entre los países con mayor diversidad biológica del mundo por su gran variedad genética, especies de flora y fauna y ecosistemas continentales marítimos. Los recursos naturales del país son abundantes y diversificados y no obstante la importante dotación de recursos naturales y biodiversidad, la amplia oferta de servicios ecosistémicos, así como su alto valor económico, los esfuerzos desplegados para su conservación y aprovechamiento sostenible en años recientes no han podido impedir su deterioro, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación, la degradación de tierras y la afectación de la calidad ambiental, que constituye una realidad creciente y preocupante. El desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios sin medidas adecuadas de manejo ambiental; la escasa cultura ambiental; la pobreza rural y urbana; y el cambio climático, ejercen presión sobre los recursos naturales y el ambiente, y deterioran la salud y la calidad de vida de los peruanos. Existe la certeza de que el cambio climático afectará severamente la competitividad agrícola, a la vez que acarreará el incremento del peligro de incendios forestales, el aumento de la erosión y la disminución en la disponibilidad de agua dulce, es por eso que surge la

preocupación del Gobierno Regional de San Martín por elaborar una política efectiva para contrarrestar estos problemas de ordenamiento territorial, de conservación y protección de los recursos naturales que existen en gran cantidad en del departamento de San Martín.

CAPITULO II: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA E INICIATIVAS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA TERRITORIAL REGIONAL DE SAN MARTÍN

La Política Territorial Regional de San Martín, aprobada con Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR la que contiene dos grandes políticas desarrolladas: “EL TERRITORIO Y SUS POTENCIALIDADES” y “GOBERNANZA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE”: la primera desarrolla en cuatro zonas (zona productiva Agropecuaria y Acuícola, Zona Urbana, Industrial y de Expansión; Zona de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales y Zona de Tratamiento Espacia) y la segunda desarrollada mediante Ejes (Eje Social, Eje Económico, Eje Ambiental, Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial y el Eje Político Institucional).

POLÍTICA I: EL TERRITORIO Y SUS POTENCIALIDADES

Impulsar e implementar el ordenamiento espacial, jurídico y político institucional en base a las potencialidades y limitaciones del territorio identificadas en la ZEE, según las siguientes zonas:

Zona I: Productiva Agropecuaria y Acuícola

Incentivar la inversión pública y privada para la producción agropecuaria y acuícola con criterio de conciencia espacial y desarrollo sostenible.

Lineamiento I: Promover el uso adecuado del suelo en áreas aptas para el cultivo, la ganadería y la acuicultura según las potencialidades y limitaciones del territorio. Iniciativas de Gestión.-

1. Promover la formulación e implementación de planes integrales sobre la base de la ZEE y de otros instrumentos vigentes para la ocupación y uso racional de tierras con aptitud para la actividad y producción agropecuaria.
2. Promover la investigación agraria regional que permita la recuperación y repotenciación de los suelos identificados por la ZEE con aptitud agropecuaria.
3. Implementar mecanismos para reservar el 30% de la masa boscosa en tierras de aptitud agropecuaria.
4. Promover el rescate de usos tradicionales y conocimientos colectivos con la finalidad de recuperación y conservación de suelos identificados con ZEE con aptitud agropecuaria.
5. Promover la recuperación del potencial de zonas de aptitud agropecuaria degradadas con especies nativas forestales y no forestales, especies de cultivo permanente o asociación de cultivos y abonos orgánicos.
6. Evaluación y monitoreo permanente del uso eficiente del suelo en las zonas determinadas para la actividad agropecuaria a fin de evitar las externalidades que afecten su potencial y la seguridad alimentaria.
7. Identificación, generación y fortalecimiento de capacidades a los productores sobre las potencialidades y limitaciones del suelo agrícola, optimizando su aprovechamiento con productos nativos diversificados.

8. Implementación de estrategias y planes de gestión de riesgo en zonas agropecuarias vulnerables aplicando el criterio de conciencia espacial.
9. Promover el desarrollo sostenible de la actividad pecuaria mediante ganadería de doble propósito y manejo de pastos con la finalidad de optimizar el recurso suelo.
10. Investigación e identificación de suelos que han perdido su capacidad productiva y recuperación de su potencial para su aprovechamiento acuícola optimizando el recurso suelo y agua.
11. Evaluación y monitoreo permanente del uso eficiente en las zonas determinadas para la actividad y producción acuícola a fin de evitar las externalidades que afecten su potencial.
12. Identificación, orientación y capacitación a los acuicultores certificados sobre las potencialidades de la acuicultura, optimizando su aprovechamiento con especies nativas.

Lineamiento II: Impulsar el desarrollo sostenible de la actividad y producción agropecuaria en áreas aptas para el cultivo y la ganadería, priorizando la inserción del producto productor al mercado competitivo regional, nacional e internacional.

Iniciativas de Gestión

1. Formalizar la tenencia de tierras con aptitud agropecuaria identificada en la ZEE.
2. Promover la utilización de semillas certificadas con estándar de calidad a través de programas de inversión agropecuaria sostenibles, a fin de garantizar la demanda regional y ofertar al exterior una producción de calidad.
3. Facilitar créditos agropecuarios en zonas identificadas por la ZEE para la producción agropecuaria.
4. Propiciar sinergias con instituciones financieras que facilitan préstamos agropecuarios, en el cumplimiento de los usos y recomendaciones de la ZEE.
5. Priorización de tecnología agropecuaria sostenible en zonas con aptitud agropecuaria.
6. Desarrollo de programas regionales para la diversificación de cultivos como estrategia de desarrollo sostenible, sustituyendo el monocultivo (chacras integrales).
7. Promoción de prácticas y técnicas tradicionales apropiadas y sostenibles para generar productos orgánicos certificados orientados a mercados verdes.
8. Fomento de buenas prácticas agrícolas que permitan utilizar eficientemente los espacios físicos aptos para la actividad agropecuaria.
9. Fomentar el uso de tecnologías limpias en el desarrollo de actividades agropecuarias con procesos flexibles de aprendizaje a los productores organizados.
10. Desarrollo de la industria regional de productos agrícolas naturales y orgánicos libres de manipulación genética.
11. Generar condiciones adecuadas para la accesibilidad al mercado de productos agrícolas generados en la región, que obedezca a un tratamiento planificado con medidas de mitigación ambiental y migratoria.
12. Elaboración de planes y estrategias de riego tecnificado, teniendo en cuenta la racionalidad y gestión eficiente del agua.
13. Promover la modernización de la industrialización y la comercialización de productos soberanos de la región, producidos con criterios y condiciones sostenibles.

14. Incentivar el turismo rural comunitario bajo la modalidad de agroturismo.
15. Promover la educación económica y financiera en pequeños y micro agricultores para lograr autofinanciación de sus proyectos y desarrollo independiente y sostenible de sus actividades.

Lineamiento III: Promover la cultura de la agricultura ecológica y el consumo de productos agropecuarios generadores en la región.

Iniciativas de Gestión

1. Promoción de cultivos y consumo de productos nativos con alto valor nutricional, optimizando su aprovechamiento para el autoconsumo y la industrialización desarrollando cadenas de valor.
2. Implementar el consumo de productos nativos generados en la región, producidos en zonas recomendadas por la ZEE, en programas sociales en sinergia con los gobiernos locales.
3. Incentivo de la agroforestería, silvopastura, cortinas rompevientos, fajas, cercos vivos, etc.
4. Promover planes estratégicos para el aprovechamiento de desechos agroindustriales como alternativas de nuevas fuentes energéticas, así como las fuentes renovables no convencionales.
5. Incentivar el uso de insumos orgánicos en el cultivo de productos generados en la región.
6. Promover la investigación para el aprovechamiento de desechos orgánicos de actividades agrícolas.
7. Promover e impulsar la actividad acuícola en la región, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico con criterios sostenibles.

Lineamiento IV: Promover e impulsar la actividad acuícola en la región, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico con criterios sostenibles.

Iniciativas de gestión

1. Promover la actividad acuícola en zonas aptas según la ZEE.
2. Promover y desarrollar estudios orientados a mejorar la calidad y productividad acuícola con sostenibilidad y que mitigue la emisión de Gases Efecto Invernadero (GEI).
3. Promoción de cultivos y consumo de productos nativos con alto valor nutricional, optimizando su aprovechamiento para el autoconsumo y la industrialización.
4. Desarrollo de programas regionales para la diversificación de cultivos acuícolas como estrategia de desarrollo sostenible, sustituyendo el monocultivo.
5. Promoción de nuevas prácticas y técnicas apropiadas y sostenibles para generar productos de calidad y altamente competitivos.
6. Creación y transferencia de tecnologías limpias, así como técnicas sostenibles modernas con procesos flexibles de aprendizaje para desarrollar una acuicultura con alta rentabilidad.
7. Desarrollo de la acuicultura regional de peces exóticos y nativos a partir de recursos ictiológicos de alta calidad genética.
8. Elaboración de planes estratégicos de riego tecnificado, teniendo en cuenta la racionalidad y gestión eficiente del agua, manteniendo su calidad natural y optimizando su aprovechamiento en periodo de estiaje

9. Organizar, registrar y formalizar a los acuicultores que realizan actividades acuícolas en zonas aptas según la ZEE.
10. Promover y desarrollar la aplicación de tecnologías sostenibles, capacitación a los acuicultores y dotación de servicios compatibles con la ZEE.
11. Establecimiento de protocolos regionales de buenas prácticas acuícolas, en todas sus etapas, que sean amigables con el medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Zona II: Zona Urbana, Industria y de Expansión

Promover el desarrollo y crecimiento eco-urbano, con identidad amazónica, articulación espacial, seguridad física y sostenibilidad, en sinergia con los diferentes niveles de gobierno

Lineamiento I: Promover la ocupación ordenada del territorio ejecutando acciones de demarcación y organización territorial, con criterios de articulación espacial, seguridad física y sostenibilidad.

Iniciativas de gestión

1. Articulación de los instrumentos y herramientas de planificación del territorio de los Gobiernos Locales con las políticas territoriales regionales, que permita armonizar la gestión territorial sostenible en San Martín.
2. Ejecutar el Saneamiento y Organización territorial (SOT) como mecanismo de definición y/o rectificación de límites provinciales, distritales y de centros poblados que precede su categorización; en concordancia con la normativa nacional y regional y local.
3. Facilitar los procesos de demarcación de manera concertada y/o participativa con los actores involucrados de acuerdo a la normativa nacional sobre la materia y la política territorial regional.
4. Establecer la categorización y recategorización de centros poblados en función de las potencialidades y limitaciones del territorio, en el marco de la normativa nacional y regional.
5. Establecer el Sistema Regional de Monitoreo y Evaluación de Riesgo.
6. Prohibir el asentamiento o reconocimiento legal de nuevos grupos poblacionales ubicados en zonas riesgosas y/o priorizadas para la protección, por constituir importantes cabeceras de cuenca o ecosistemas frágiles según la normativa nacional, regional y local; así como la prohibición de infraestructura y servicios que consolide tales localizaciones.
7. Implementar programas de reubicación y traslado para nuevos grupos poblaciones y otras actividades económicas, localizadas en zonas de riesgo y/o priorizadas para la protección por constituir importantes cabeceras de cuenca o ecosistemas frágiles; en articulación con Gobiernos Locales para evitar su consolidación.
8. Priorizar la aplicación de mecanismos legales y/o incentivos en la prevención y disuasión en la ocupación o asentamiento en zonas de riesgo y/o priorizadas para la protección por constituir importantes cabeceras de cuenca o ecosistemas frágiles; con participación efectiva los Gobiernos Locales, organizaciones de base e instituciones públicas y privadas.
9. Identificar y potenciar centros poblados categorizados, como parte de la estrategia para el desarrollo territorial sostenible, propiciando la orientación de la inversión público privado en la dotación de infraestructura y servicios, mejorando los factores de localización, establecimiento de actividades económicas rentables y descongestionando zonas prioritarias.

10. Reconocimiento como Núcleos Funcionales a grupos poblacionales, de alta o mediana consolidación por intervención no planificada del Estado, ubicados en zonas restrictivas según la ZEE y otros instrumentos de conservación nacional, regional y local; como estrategia inclusiva para el desarrollo territorial sostenible, que contribuyan a la disminución de presión socioeconómica en zonas de riesgo y/o priorizadas para la protección por constituir importantes cabeceras de cuenca o ecosistemas frágiles.
11. Priorizar la implementación y monitoreo con acuerdos de sujeción compartida con los Gobiernos Locales, en el fomento de la inversión pública y la orientación a la inversión privada en los Núcleos Funcionales de acuerdo a su ámbito de influencia.
12. Promover la formulación e institucionalización de planes de desarrollo y/o ordenamiento territorial sobre la base de la ZEE, en los Núcleos Funcionales, evaluando el impacto social, económico y ambiental que ejerzan; con participación efectiva de los actores involucrados.

Lineamiento II: Fomentar e Implementar acciones sostenibles orientadas a promover el desarrollo urbano regional, dotación de servicios, actividades económicas, industrias y turísticas con una cultura eco - urbana en armonía con el medio ambiente y el paisaje natural.

Iniciativas de gestión

1. Promover la inversión pública y privada para generar una base económica competitiva en articulación con las políticas y planes de gestión territorial nacional, regional y local.
2. Propiciar la priorización de proyectos de inversión pública y privada en la dotación de servicios básicos y de articulación en centros poblados reconocidos legalmente.
3. Propiciar en sinergia con los Gobiernos Locales la restricción en la creación o ampliación de servicios básicos, infraestructura de articulación o telecomunicación en zonas de riesgo y/o priorizadas por constituir importantes cabeceras de cuenca o ecosistemas frágiles, según la ZEE.
4. Evaluar permanentemente, en articulación con los Gobiernos Locales y la participación del sector público – privado, organizaciones sociales y comunales, la ocupación y uso eficiente del territorio a fin de evitar externalidades ambientales negativas, por acciones humanas particulares que afectan los beneficios o costos del colectivo de la sociedad.
5. Establecer mecanismos y acciones necesarias para el desarrollo sostenible de actividades urbanas, industriales, agropecuarias, forestales, mineras y energéticas con criterios ambientales y de seguridad física.
6. Impulsar programas regionales para el establecimiento de corredores o circuitos económicos y turísticos que favorezcan la articulación económica sostenible de la región de manera equilibrada.
7. Implementar el plan de desarrollo concertado regional y los planes de desarrollo económico local, articulada a la política territorial regional.
8. Desarrollar estrategias de gestión territorial, en articulación con los Gobiernos Locales, para contribuir en la erradicación de actividades ilícitas, que generan impacto negativo ambiental, económico y social.

9. Incentivar a los Gobiernos Locales la creación de bosques urbanos, áreas verdes, centros de recreación para el fomento del desarrollo turístico urbano en concordancia con el paisaje natural.
10. Promover la adecuación de los estándares de calidad ambiental y los Límites Máximos Permisibles en base a nuestra realidad Regional.
11. Promover la cultura del uso eficiente del agua en todo tipo de actividades: comerciales, industriales y domésticas.
12. Promover la modernización, mejora continua y aplicación de tecnologías limpias en actividades industriales y de servicios públicos y privados.

Zona III: Zona de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales

Promover la recuperación, conservación puesta en valor y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y el patrimonio natural, generando condiciones que garanticen el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de la población y el mantenimiento de los recursos naturales, ecosistemas, servicios y procesos ecológicos

Lineamiento I: Promover la protección y recuperación de nuestro patrimonio natural con enfoque ecosistémico

Iniciativas de gestión

1. Promover la creación de instrumentos y/o herramientas de planificación y monitoreo regional para la conservación de nuestro patrimonio natural.
2. Institucionalización de instrumentos normativos y estrategias de conservación regional con enfoque ecosistémico.
3. Propiciar en cooperación y coordinación con los Gobiernos Locales la articulación de los instrumentos regionales de planificación y conservación, con los planes de desarrollo local.
4. Protección del germoplasma como patrimonio genético
5. Promover la creación de Áreas de Conservación Regional (ACR) y apoyar las iniciativas de creación de Áreas de Conservación Privada y Comunal de acuerdo con el marco legal vigente.
6. Determinar planes de gestión y monitoreo sobre áreas inmatriculadas a favor del Estado administradas por el Gobierno Regional que proveen servicios ambientales de acuerdo a normativa nacional y regional vigente.
7. Establecer alianzas y acuerdos estratégicos interregionales en la gestión integral del territorio para la protección y conservación con enfoque ecosistémico.
8. Institucionalizar y socializar documentos de gestión y planes de manejo regional para la sostenibilidad e integralidad de zonas de protección y recuperación de la ZEE.
9. Promover acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas en la elaboración, formalización, socialización y monitoreo de programas y planes integrales para la conservación de nuestro patrimonio natural.
10. Formulación, implementación e institucionalización del Ordenamiento Forestal Regional.
11. Conservación de tierras forestales y de protección ecológica, controlando los procesos de titulación de predios agrícolas, el reconocimiento de centros poblados, servicios básicos, articulación vial, zonas de concesiones forestales, actividades extractivas y de inversión público - privada no planificada de acuerdo al marco legal vigente.

12. Promover la creación de corredores biológicos que permitan conectividad entre los diferentes instrumentos de conservación reconocidos a nivel nacional, regional y local.
13. Promover la inversión pública y privada en programas de restauración del paisaje en áreas degradadas, a través de la regeneración natural y agroforestería con especies nativas maderables y no maderables, generando sinergias con actores involucrados.
14. Promover la conservación de la biodiversidad asegurando la permanencia de los procesos ecológicos naturales de los que dependen y de los servicios ambientales que nos provee.
15. Promover e incentivar la investigación de la diversidad biológica con el fin de monitorear su conservación y gestión sostenible.
16. Priorizar la zonificación para la recuperación, protección estricta y monitoreo de las principales cabeceras de cuenca que abastecen de agua para el consumo en el departamento de San Martín.
17. Desarrollar alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para la recuperación y protección de zonas intangibles con alto valor bioecológico.
18. Promover planes y programas de manejo sostenible y monitoreo de los ecosistemas acuáticos lenticos y loticos con el fin de asegurar sus conservación.
19. Promover planes y programas de rescate y recuperación de hábitats de especies de flora y fauna endémica.
20. Promover la intangibilidad de zonas con elevada potencialidad biológica y diversidad genética libre de transgénicos.
21. Desarrollar e impulsar alianzas estratégicas con participación del sector público – privado y sociedad organizada en el establecimiento de buenas prácticas en la conservación de los recursos genéticos.
22. Promover la concertación y articulación de políticas, instrumentos o herramientas de manejo de cabeceras de cuenca de los Gobiernos Locales, con la conservación y políticas de gestión regional de cuencas con enfoque ecosistémico.
23. Generar la aplicación de criterios y lineamientos para el otorgamiento de derechos a la población en zonas de protección, conservación y recuperación según la ZEE en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
24. Restringir el cambio de uso en zonas prioritarias de cabecera de cuenca; y de manera no planificada en zonas de protección y recuperación de tierras de protección, según la ZEE, y zonas de amortiguamiento de áreas de conservación regional.
25. Restringir el cambio de uso, la expansión urbana o rural y de predios agrícolas en las franjas marginales.
26. Promover sinergias con los actores involucrados en la recuperación de franjas intervenidas.

Lineamiento II: Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad que contribuya a revertir los procesos de exclusión social y pobreza

Iniciativas de gestión

1. Institucionalización de los documentos de gestión y planes de manejo para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.
2. Promover el estudio, la investigación aplicada, la innovación tecnológica y uso de tecnologías limpias en la optimización del aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.

3. Priorizar proyectos de inversión pública y orientar la inversión privada sobre la base de la ZEE y la valorización económica de los recursos naturales y los servicios ambientales para su aprovechamiento y gestión sostenible.
4. Orientar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad basados en las recomendaciones de los instrumentos y herramientas de conservación nacional y regional.
5. Promover la generación de biocombustibles, como desarrollo alternativo sostenible; sin comprometer zonas productivas, zonas de protección de ecosistemas y zonas de recuperación forestal.
6. Gestión sostenible de cuencas hidrográficas y su monitoreo con participación efectiva los Gobiernos Locales, organizaciones de base e instituciones públicas y privadas a fin de promover la ejecución de proyectos de conservación para la compensación y/o pago por servicios ecosistémicos y/o ambientales.
7. Gestión sostenible de la biodiversidad, con enfoque ecosistémico, en los planes, programas y proyectos de aprovechamiento de recursos naturales.
8. Promover e impulsar la formalización de las actividades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables y la biodiversidad en el marco de las competencias regionales, estableciendo compromisos, monitoreo, supervisión y sanción en su gestión sostenible.
9. Priorización de planes, proyectos o programas de desarrollo sostenible en zonas de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y áreas complementarias de conservación y recuperación de ecosistemas.
10. Restricción de actividades extractivas no planificadas en áreas de conservación regional, áreas de conservación privada, concesiones para conservación, manejo de fauna y ecoturismo.
11. Impulsar la conservación de nuestros recursos genéticos nativos fomentando la investigación y el manejo sostenible que permita el incremento de la competitividad de los sectores y sus actividades productivas.
12. Promover la elaboración y monitoreo de planes y programas de control y vigilancia para evitar la tala y pesca ilegal e indiscriminada, con participación efectiva de organizaciones de base e instituciones públicas y privadas.
13. Promoción de la participación privada en la instalación y manejo de zoocriaderos, jardines botánicos, viveros comunales, rodales semilleros y biohuertos.
14. Promover y supervisar la inversión privada, en el uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y la biodiversidad, en zonas compatibles con la ZEE, que generen desarrollo con inclusión social.
15. Propiciar mecanismos para promover el Fondo Regional de Compensación público y privado por servicios ambientales.
16. Promoción de Mecanismos de Compensación por Conservación (REDD+, Conservación de bosque, MDL, PSA, entre otros) que se enmarque en el marco del ordenamiento jurídico internacional, nacional y regional.
17. Declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de nivel regional en concordancia con la ZEE y el Ordenamiento Territorial.
18. Promover la responsabilidad socio ambiental de la actividad minero – energética planificada con sujeción compartida, con el fin de mejorar la gestión ambiental y facilitar su control efectivo.

Zona IV: Zonas de Tratamiento Especial

Promover la protección, recuperación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios, reafirmando su cosmovisión y revalorándolos como patrimonio cultural

Lineamiento I: Promover la protección, la recuperación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios, sus usos y prácticas tradicionales u ancestrales

Iniciativas de gestión

1. Establecer sinergias con organizaciones indígenas en la formulación e implementación de la etnozonicación de los pueblos indígenas u originarios.
2. Contribuir a la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Territorial (Plan de Vida Sostenible) de los Pueblos Indígenas u originarios, sobre la base de la etnozonicación y otros instrumentos de conservación nacional y regional vigentes.
3. Promover la planificación del territorio comunal (Etnozonicación) de acuerdo a la cosmovisión de los Pueblos Indígenas u Originarios, articulado a los instrumentos y herramientas de gestión territorial de la región.
4. Titulación de tierras comunales sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica.
5. Otorgamiento de derechos a los pueblos indígenas u originarios en el territorio en el marco jurídico nacional y regional vigente.
6. Promover la inserción de productos nativos de los pueblos indígenas a las cadenas de valor de biocomercio y el turismo rural sostenible.
7. Promover la recuperación y conservación de los usos tradicionales y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, en programas y estrategias regionales de desarrollo sostenible.
8. Promover el manejo comunitario de los recursos naturales y la biodiversidad que permita fortalecer su identidad y desarrollo integral, articulado a la política regional en gestión sostenible de los recursos naturales, calidad ambiental, ordenamiento territorial, gestión de riesgo, soberanía y seguridad alimentaria, salud, entre otros.
9. Impulsar y fortalecer la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en el ámbito regional, que permitirá conservar los conocimientos ancestrales y tradicionales, ya sean de manera gráfica, escrita, audiovisual, o pedagógica, articulando esto a los sistemas de educación formal y no formal.

Lineamiento II: Promover la puesta en valor de zonas arqueológicas, con miras a promocionar e impulsar el turismo rural sostenible que genere desarrollo en las zonas aledañas.

Iniciativas de gestión

1. Promover la formulación e implementación de la zonificación arqueológica de San Martín.
2. Diseñar y ejecutar programas regionales para la conformación de corredores turísticos arqueológicos con participación efectiva de los gobiernos locales, organizaciones sociales y comunitarias e instituciones públicas y privadas.
3. Promover la protección de zonas arqueológicas garantizando la intangibilidad del territorio delimitado, que evite su destrucción, amenaza de su integridad por incompatibilidad de usos o superposición de actividades, de acuerdo al marco legal

- nacional y regional vigente, además de establecer sinergias con los gobiernos locales, organizaciones sociales y comunitarias e instituciones público y privadas.
4. Promover e impulsar las iniciativas de turismo comunitario sostenible en la puesta en valor de zonas arqueológicas, con criterio ecosistémico.
 5. Promover la restauración del patrimonio cultural inmaterial a través de la inversión pública y privada.
 6. Promover el valor histórico cultural inmaterial de la región a través de los servicios que prestan los operadores turísticos.
 7. Promover el fortalecimiento de capacidades y las condiciones de seguridad de la oferta turística.
 8. Promover estudios de investigación que contribuyan a conservar y estimar el valor histórico y cultural de nuestro patrimonio arqueológico.
 9. Promover acuerdos en caso de encontrarse las zonas arqueológicas dentro de áreas privadas para su conservación, libre acceso e incentivos a las personas en cuyos predios se encuentren estos.
 10. Difusión y comunicación sobre patrimonio cultural ubicado dentro del departamento de San Martín.

POLÍTICA II: GOBERNANZA DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOTENIBLE

Impulsar e implementar la articulación e integración de las Políticas Sectoriales, reforzándose mutuamente y generando sinergias para el Desarrollo Humano Sostenible, según los siguientes ejes de intervención:

Eje Social

- Asegurar la prestación y cobertura planificada de servicios de salud, para combatir la desnutrición infantil, preservar la salud y mejorar la calidad de vida de la población
- *Convertir la Educación en un medio para el desarrollo sostenible, formando personas competitivas, integrando ciencia y tecnología con su identidad amazónica, valores humanos fundamentales, con enfoque de género, en un ambiente inclusivo y de paz social.*
- *Dotar de infraestructura vial necesaria para la adecuada integración territorial, garantizando la transitabilidad de las vías, articulando a los nodos de desarrollo sostenible a nivel local, de cuenca amazónica y resto del país.*

Lineamiento: Promover el mejoramiento de los servicios sociales a través de la cooperación público - privada, a fin de mejorar calidad y eficiencia del servicio en favor de la población Sanmartinense.

Iniciativas de gestión

1. Orientar la focalización y promoción óptima de los servicios sociales teniendo en cuenta el enfoque territorial.
2. Desarrollar estrategias de trabajo conjunto con los gobiernos locales para mejorar los servicios de atención en la salud, y educación en todos los rincones del departamento de San Martín
3. Elaborar programas y proyectos de inversión pública y privada a fin de mejorar los servicios sociales en las poblaciones en estado de vulnerabilidad-en el departamento de San Martín.

4. Promover y desarrollar planes, programas, y proyectos que estén orientados a mejorar la calidad del servicio educativo en la población estudiantil en todo el departamento de San Martín.
5. Generar espacios de diálogo y de concertación con instituciones públicas y privadas sobre problemas sociales con poblaciones en estado de vulnerabilidad en temas de violencia familiar, la discriminación y trata de personas.
6. Impulsar el trabajo coordinado y organizado con las organizaciones sociales de base a fin de mejorar los servicios y programas asistenciales en la región San Martín.
7. Incentivar en la sociedad civil la elaboración y desarrollo de planes, programas y proyectos sociales con enfoque de género promoviendo de esta manera el respeto de los derechos humanos hombres y mujeres, jóvenes, adolescentes y niños y niñas.
8. Participación de las mujeres, los jóvenes y adultos mayores del ámbito regional, en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.
9. Trabajar articuladamente entre los gobiernos locales, otras instituciones públicas, a fin de mejorar el acceso a la justicia de personas en estado de vulnerabilidad.

Eje Económico

- *Promover la inversión privada competitiva con énfasis en economías verdes y bajas en carbono, que generen condiciones para insertarnos en los mercados mundiales emergentes, tomando en cuenta las condiciones de fragilidad propias del territorio y generando valor compartido.*
- *Proveer la base energética necesaria de manera segura, eficiente, sustentable y equitativa para el desarrollo integral de la sociedad.*

Lineamiento: Asegurar una gestión territorial sostenible en el departamento de San Martín, para lograr el desarrollo económico integral de las personas con la finalidad de elevar su calidad de vida.

Iniciativas de gestión:

1. Articular la política territorial regional con las políticas sociales, económicas, ambientales, culturales y de descentralización nacionales y locales; para lograr establecer estrategias de lucha contra la pobreza, lucha antidroga, desarrollo fronterizo, seguridad, etc.; que apoyen el desarrollo sostenible de San Martín.
2. Promover la gestión sostenible de las actividades productivas, energéticas, extractivas, de transformación, comercial, de servicios, de articulación, entre otros para asegurar una adecuada calidad ambiental en la región en igual de condiciones para la lucha contra la pobreza y elevar calidad de vida.
3. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades en productores organizados sobre diversificación y mecanismos alternativos de producción, comercialización y exportación mediante asistencia técnica y financiero, que permita un modelo de economía sostenible.
4. Recuperación de las áreas ambientalmente degradadas en la región articulando las acciones de los sectores público y privado involucrados, con estrategias de aprovechamiento sostenible que permita un abanico de posibilidades económicas para los productores.
5. Incorporación de criterios de ecoeficiencia y control de riesgos ambientales y de la salud en las acciones de los sectores público y privado.

6. Control eficaz de las fuentes de contaminación y a los responsables de su generación, estableciendo instrumentos y mecanismos para la vigilancia, supervisión, evaluación, fiscalización y sanción.

Eje Ambiental, Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial

- Garantizar la conservación y protección del ambiente articulando esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno
- Promover la recuperación, conservación, investigación y uso racional de los recursos naturales, garantizando los procesos ecológicos y la prestación de los servicios ambientales
- Implementar el ordenamiento territorial para orientar el uso y ocupación del territorio, que permita *controlar el flujo migratorio, la deforestación y conflictos socio-ambientales*

Lineamiento I: Generar un alto grado de conciencia y cultura ambiental, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y biodiversidad, ordenamiento territorial, gestión de riesgo, entre otros; con activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo territorial sostenible.

Iniciativas de gestión:

1. Desarrollar conocimientos, actitudes, valores y habilidades que permitan identificarnos a nuestra cultura y modos de vida sostenibles, con valores humanistas y amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los sanmartinenses hacia el uso y aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
2. Promover la difusión de normas y/o instrumentos de conservación nacional, regional y local; para prevenir y evitar la expansión del casco urbano, actividades económicas no planificadas y el asentamiento de posesionarios y poblaciones, dispersas no reconocidos legalmente, en zonas priorizadas para su protección estricta o zonas intangibles.
3. Promoción de la creatividad, investigación e innovación tecnológica ambiental comprometidos con el desarrollo y estilo de vida sostenibles en los diferentes actores de la sociedad.
4. Difusión y comunicación sobre patrimonio cultural ubicado dentro del departamento de San Martín.
5. Creación y difusión de normas regionales que permitan el uso adecuado del agua y del recurso íctico.
6. Promover la implementación de Comités Comunitarios y fortalecer los conocimientos y capacidades sobre ecosistemas, distribución de especies endémicas, calidad ambiental, ordenamiento territorial, paisaje, gestión de riesgo, suelos, características geológicas e hídricas, etc.
7. Inserción en la currícula educativa y planes educativos regionales, información de las características, usos y recomendaciones del territorio según la ZEE.
8. Inclusión en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro territorio y patrimonio regional.

9. Promover la cultura de prevención de riesgo y adaptación al cambio climático en la educación formal y no formal.
10. Inclusión en la educación formal y no formal contenidos temáticos para fomentar la ZEE, la cultura ambiental e investigación de técnicas agropecuarias y acuícolas sostenibles.
11. Impulsar y desarrollar acciones, planes y estrategias que contribuyan a revalorar, generar y fortalecer la identidad cultural en San Martín.
12. Fomento de la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de la sociedad civil organizada e instituciones públicas y privadas, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental y de ordenamiento territorial.

Lineamiento II: Establecer que los sistemas de información regional generados bajo la Plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional – IDER, facilite la toma de decisiones y optimice la capacidad de negociación entre los actores públicos y privados facilitando el consenso y la participación

Iniciativas de gestión

1. Impulsar la ejecución y actualización del Sistema de Información Regional sobre la base del Sistema de Información de la Autoridad Regional Ambiental (SIARA), del Sistema de Conservación Regional (SRC), el Sistema Regional de Información Forestal (SIRFOREST) y otros instrumentos de conservación y riesgo a nivel nacional.
2. Estandarizar la base de datos gráfica – descriptiva del territorio en los sistemas y/o instrumentos de información que se utilizan en el ámbito regional y local.
3. Actualización de los instrumentos de planificación y gestión en el territorio como: ZEE, catastros, ordenamiento forestal, monitoreo de la deforestación, gestión de riesgo, densidad de carbono y otros que se generen a nivel regional.
4. Contribuir y fortalecer la formulación de planes, estrategias y proyectos con criterios conservacionistas que fomenten el uso y aprovechamiento sostenible de nuestro patrimonio natural por los Gobiernos Locales sobre la base de la utilización del Sistema de Información Regional del territorio.
5. Promover el uso de la Sistema de Información Regional del territorio en proyectos, planes y trabajos de investigación e innovación tecnológica que permita el fortalecimiento y actualización de éste.
6. Gestionar el inventario regional de recursos turístico, que permita ordenar los recursos turísticos para la toma de decisiones de los actores públicos – privados.
7. Generar sinergias con las iniciativas de inversión provenientes de los sectores públicos y privado para el uso, aplicación, actualización y monitoreo de instrumentos de información de gestión territorial regional.
8. Desarrollar mecanismos que promuevan el registro e intercambio de información gráfica y descriptiva proveniente del sector privado y la sociedad civil organizada.

Eje Político-Institucional

- *Modernizar la gestión institucional para mejorar la prestación de servicios con eficiencia, eficacia y transparencia, que responda al proceso de descentralización e*

*integración regional, que brinde las condiciones para el desarrollo humano sostenible-
"SAN MARTÍN REGIÓN VERDE"*

- *Incrementar la capacidad de gestión en el marco de la cooperación internacional para diseñar estrategias y mecanismos de intervención en el territorio*

Lineamiento I: Promover y fortalecer la institucionalidad de la gestión territorial regional, sobre la base de la Plataforma de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional, que permita que las acciones del Pliego Regional sean sostenibles, con inclusión social e igualdad de género

Iniciativas de gestión

1. Generación del marco normativo armonizado y coherente con la realidad y prioridades de la región bajo la visión de desarrollo territorial sostenible.
2. Impulsar la articulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Concertado y otros; sobre la base de la ZEE y la política territorial regional.
3. Establecer la diferenciación y complementariedad de las competencias y funciones de los diferentes niveles de gobierno respecto al reconocimiento y/o formalización de derechos en sus respectivas jurisdicciones.
4. Implementación e institucionalización de instrumentos o herramientas regionales orientados al desarrollo de la gestión territorial sostenible y lograr en sinergia su articulación con las funciones de desarrollo de los Gobiernos Locales.
5. Promover el fortalecimiento de capacidades de los Gobiernos Locales para articularse a la gestión territorial sostenible de la región; en la formulación y/o desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
6. Ejecución de acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización, sanción y otorgamiento de incentivos que coadyuven al cumplimiento de la normativa y objetivos de la gestión territorial sostenible.
7. Establecimiento e implementación de mecanismos adecuados para el manejo y resolución de conflictos de interés, en el marco del desarrollo territorial sostenible, promoviendo el diálogo, la concertación y conciliación de intereses.
8. Impulsar el establecimiento de la certificación ambiental con carácter vinculante dentro de los procesos de formulación y/o ejecución de proyectos de inversión pública.
9. Fomento de alianzas y acuerdos de cooperación e inversión público-privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la implementación de la política territorial regional.
10. Aplicar mecanismos de monitoreo, supervisión e incentivos en el cumplimiento de acuerdos de sujeción compartida del Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y actores involucrados, en Núcleos Funcionales.
11. Promover y monitorear la gestión de mancomunidades locales y regionales, además de políticas interdepartamentales en zonas de límites en común con miras a lograr desarrollo socioeconómico en armonía con nuestro modelo de desarrollo territorial.
12. Desarrollar estrategias y planes para el desarrollo territorial sostenible en áreas prioritarias de frontera, donde se ejerza presión socioeconómica en zonas

priorizadas para la protección por constituir importantes cabeceras de cuenca o ecosistemas frágiles.

13. Inserción de la práctica intercultural en los espacios de participación.
14. Inserción del enfoque intercultural en los espacios formales y no formales de educación.
15. Promover la participación activa y pluricultural de la población en la gestión territorial regional, y en particular los grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad, sin discriminación alguna.
16. Promover la inclusión y la generación de compromisos de las comunidades beneficiarias ubicadas en áreas de influencia de los proyectos de infraestructura económica y social con la finalidad de prevenir los impactos negativos sociales, culturales, económicos y ambientales.
17. Adopción de mecanismos para evaluar y valorar la inserción del enfoque de género en los procesos de gestión territorial regional.
18. Generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de personas con discapacidades en la gestión territorial regional.
19. Promover programas de sensibilización, con enfoque inclusivo, a personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas, asociaciones, organizaciones sociales de base, entre otros; de la importancia de ejercer los derechos de ciudadanía en la gobernanza territorial.
20. Asegurar una gestión territorial sostenible en el departamento de San Martín, para lograr el desarrollo integral de la persona con la finalidad de elevar su calidad de vida.